

A D. Ignacio Monay y Grafet Rionero
de esta Sociedad en 1 de Dic. de 1860

Del producto de los bailes de mascarada
que se daran en el proximo Carnaval
se servira V. tener a disposicion de D. Gusta-
vo de Triper la cantidad de 20000 r. p.
Junto con los siete mil r. que esta Socie-
dad debe percibir anualmente hasta
completar los 27000 r. que acredita del
mismo D. Gustavo de Triper en virtud
de venta que de este credito le otorgo D. Don-
nav. Duran por ante D. Jose Palp. Not.
de esta Ciudad en 17 de Marzo de 1858 for-
man los 27000 r. que debend entregarse
al propio D. Gustavo de Triper en el
primer Domingo de Cuarenta y tie-
nen efecto los expresados bailes

Dias 12^a

El Director

En la misma frase se dio traslado de este
oficio a D. Gustavo de Triper, añadien-
do al final = Lo que traslado a V. para su
conocimiento.

Dion R.